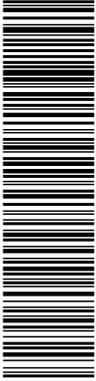


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-2-2025 PUNTO 10.3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>116GX-QLEAZ-ZVA9T</b> Fecha de emisión: <b>2 de Abril de 2025 a las 13:40:32</b> Página 1 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 28/02/2025 14:33 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 03/03/2025 09:40	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/03/2025 09:38



Ayuntamiento de  
MAJADAHONDA

**Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2025, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

**“10. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:**

**10.3(027/25) Moción presentada por el Grupo Municipal Vecinos por  
Majadahonda para la creación de la Mesa del Árbol.**

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Majadahonda, Sr. Bonet, que ha tenido entrada en el Registro General el 13 de febrero de 2025, nº de anotación 2765, cuyo texto es el siguiente:

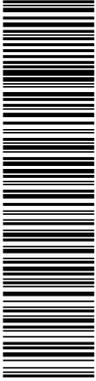
**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Desde el grupo municipal de “Vecinos por Majadahonda” presentamos esta moción con la única idea de proteger y cuidar tanto el arbolado como las plantas de todo el municipio de Majadahonda. De acuerdo a los expertos y especialistas consultados para redactar esta iniciativa, sería positivo tratar de abordar y delimitar de una manera más detallada y precisa los espacios urbanos dentro del ordenamiento urbanístico en el municipio, lo cual redundaría en un mayor confort para los vecinos con la idea de hacer más amable el entorno urbano. A juicio de estos técnicos, actualmente se ha decidido acoplar elementos vegetales a través de especies arbustivas y arbóreas implantadas en gran medida en un entorno claramente hostil a su origen.*

*El arbolado en los municipios suele ser un elemento al que en general no se le presta mucha atención. Esta superficie verde está permanentemente presionada por continuas podas sin sentido, por otras que debilitan y deterioran continuamente sus sistemas radiculares o su masa área y por la contaminación. El estrés al que son sometidas las plantas produce elementos vegetales débiles, mal formados, con estructuras antinaturales, enfermos y peligrosos.*

*Debemos considerar una nueva mirada más amable hacia estos elementos naturales que son capaces, si se les cuida, de mejorar la calidad del aire, la salud mental de las personas, dotar de biodiversidad al medio ambiente, rebajar las altas temperaturas y crear un entorno urbano que no nos aleje de lo natural. Todo esto ayudaría a una mejora de la calidad de vida de los vecinos cuando paseamos por Majadahonda, situación que realmente es la que nos debería interesar. A nivel*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-2-2025 PUNTO 10.3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>116GX-QLEAZ-ZVA9T</b> Fecha de emisión: <b>2 de Abril de 2025 a las 13:40:32</b> Página 2 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 28/02/2025 14:33 2.- Concejald de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 03/03/2025 09:40	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/03/2025 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3438707-116GX-QLEAZ-ZVA9T-960DCB7A1AC2156109E2A0E791F24D1C3BE34D41) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



*europeo existe la Declaración Europea del Árbol Ornamental con 8 artículos, que son los siguientes:*

*Preámbulo*

*La presente declaración tiene como objetivo determinar las principales relaciones entre el individuo y el árbol ornamental.*

*Artículo 1*

*El árbol es un ser vivo. Nace, se desarrolla y muere. No obstante, su existencia no está a la medida de la escala humana y puede dilatarse a lo largo de varios siglos.*

*Artículo 2*

*En torno al árbol, el ser humano distingue generalmente:*

- *El árbol del bosque que produce la madera y que le permite refugiarse, embellecer y mejorar su confort.*
- *El árbol frutal que le alimenta.*
- *El árbol ornamental que, por sus numerosas funciones juega un papel esencial en el equilibrio ecológico de los medios rurales y de la ciudad.*

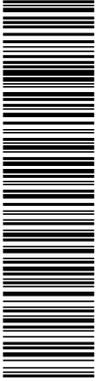
*Artículo 3*

*Los árboles ornamentales portadores de historia y de símbolos son los testigos de la evolución de las sociedades humanas. Constituyen un patrimonio vivo que hemos recibido, que debemos conservar y mejorar para transmitirlo. La perennidad de tales patrimonios, dada la diversidad de las situaciones de orden ecológico o cultural, sólo puede garantizarse con la elaboración de programas completos que contengan la información a la población, el desarrollo de la investigación, y todas las acciones de concepción, de gestión, de mantenimiento y de enriquecimiento de estas plantaciones, con una constante inquietud por la calidad. Las autoridades municipales que son los garantes de esta perennidad y de la transmisión de este patrimonio, deben alentar la elaboración de tales programas a largo plazo y velar por su puesta en marcha.*

*Artículo 4*

*El reconocimiento científico del árbol empieza a desarrollarse, pero permanece aún embrionario. Los progresos de la ciencia en este ámbito necesitan medios técnicos, financieros y humanos que deben asumirse por instituciones*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-2-2025 PUNTO 10.3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>116GX-QLEAZ-ZVA9T</b> Fecha de emisión: <b>2 de Abril de 2025 a las 13:40:32</b> Página 3 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 28/02/2025 14:33 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 03/03/2025 09:40	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/03/2025 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3438707-116GX-QLEAZ-ZVA9T-960DCB7A1AC2156149B2A6E791F24D1C3BFE34D41) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



*públicas o privadas, apoyadas por las comunidades nacionales, europeas e internacionales.*

Artículo 5

*El árbol ornamental está sometido a dificultades específicas que implican aplicarle cuidados particulares con el fin de mantenerlo en un estado satisfactorio y asegurar la seguridad de los usuarios. La organización y ejecución de esos trabajos, son portadoras de una actividad económica creadora de empleo y de riqueza, que hay que sostener.*

Artículo 6

*Las competencias necesarias para una gestión dinámica del patrimonio requieren formaciones específicas en todos los niveles de la concepción, decisión y de la intervención. La armonización de esas formaciones debe realizarse en el seno de la Comunidad Europea teniendo en cuenta las singularidades culturales.*

Artículo 7

*La conservación de los árboles requiere buenas prácticas de arboricultura ornamental. Una misma voluntad de intercambio y de cooperación deben animar a los responsables con el fin de hacer progresar los métodos y técnicas para alcanzar un mismo nivel de competencia en todos los países de la Comunidad Europea.*

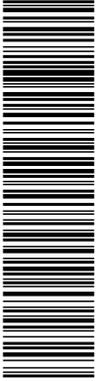
Artículo 8

*La información al público debe de ser sustentada por un constante interés educativo tanto para el niño en la escuela como hacia el adulto y a las familias que viven en el Municipio. Esta sensibilización debe permitir a los vecinos descubrir los árboles e implicarse en la preservación de este patrimonio.*

*A su vez, en España han surgido desde hace unos años mesas o declaraciones para elaborar los Derechos del Arbol, que se han desarrollado en ciudades como Barcelona, Madrid, Mallorca, Getafe o Alcorcón entre otros municipios.*

*Majadahonda también necesita el árbol como un elemento esencial de su entorno urbano y en nuestro caso se deberían primar preferentemente las especiales de árboles y plantas de viveros que estén ubicados en el municipio, ya que poseen más facilidad de adaptarse y están mejor acostumbrados al clima donde van a ser plantados.*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-2-2025 PUNTO 10.3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>116GX-QLEAZ-ZVA9T</b> Fecha de emisión: <b>2 de Abril de 2025 a las 13:40:32</b> Página 4 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 28/02/2025 14:33 2.- Concejala de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 03/03/2025 09:40	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/03/2025 09:38



*Desde “Vecinos por Majadahonda” creemos que el sistema de arbolado de nuestro municipio debería ser más valorado, planificado y gestionado, aprovechando toda su potencialidad. Y para ello proponemos elaborar un plan de mejora seleccionando especies vegetales con criterios de fácil resistencia y adaptación a los nuevos escenarios de cambio climático, ya que el resultado sería un menor mantenimiento, menor rigor y más resistencia a plagas o enfermedades en todas las zonas verdes del municipio, incluidos lógicamente parques y jardines.*

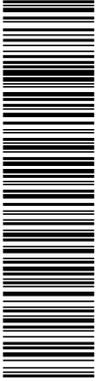
*Apostamos por la implantación de árboles en todas las calles de Majadahonda ya que su impacto es significativo en el microclima de la ciudad y puede modificar la temperatura del aire a través de la sombrar o aumentar la humedad en temporadas que tengamos un ambiente más seco, creando espacios más agradables para los vecinos y mejorando la calidad de vida en nuestro entorno. Las recomendaciones que nos hacen llegar los profesionales con los que hemos hablado nos indican que para nuestro municipio, las especiales ideales serían el OLMO DEL CAUCASO y el ROBLE COMÚN. Y en cuanto a plantas y arbustos recomiendan especies autóctonas de la zona con bajo coste de mantenimiento como, por ejemplo, la ROSMARINUS PROTATI, PITOSPIRUS TOBIRA y el MIRTO, entre otras. Por otro lado, sobre las plantas de temporada que estamos acostumbrados a ver por todo el municipio y en largos tramos de avenidas, los expertos sugieren ponerlas en sitios muy específicos para resaltar tanto su importancia como su ubicación, ya que su coste y mantenimiento es elevado.*

*Desde “Vecinos por Majadahonda” creemos que el árbol debe de ser uno de los primeros recursos patrimoniales del municipio y por ello proponemos difundir, informar y formar a los colectivos profesionales, escuelas, institutos y a los propios vecinos sobre la importancia esencial del árbol en la vida de la ciudad. Creemos que existe una creciente concienciación para cuidar y proteger el arbolado en el municipio y cualquier iniciativa política o vecinal, venga de donde venga, es necesaria para cuidarlo y protegerlo. De ahí nuestra propuesta de crear una Mesa del Árbol y si realmente hay voluntad política y se puede llevar a cabo, proponemos que la pilote la Concejalía de Medio Ambiente, personal técnico y expertos que aporten su conocimiento y experiencia como profesionales en la materia, así como representantes de los grupos municipales, etc. El funcionamiento de dicha Mesa del Árbol ha de ser plural, para poder ser escuchados en condiciones de igualdad todos sus participantes.*

**PROPUESTA DE ACUERDO O CONSIDERACIÓN**

*Que desde el Equipo de Gobierno y en particular la Concejalía de Medio Ambiente se cree la MESA DEL ÁRBOL que con carácter asesor pueda llevar a cabo una mejor gestión de todas las zonas verdes del municipio. Y cuando proceda,*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: <b>CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-2-2025 PUNTO 10.3</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>116GX-QLEAZ-ZVA9T</b> Fecha de emisión: <b>2 de Abril de 2025 a las 13:40:32</b> Página 5 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 28/02/2025 14:33 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 03/03/2025 09:40	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/03/2025 09:38



*y a la mayor brevedad posible, desde ella se comience a elaborar un plan para plantar y replantar árboles y plantas con la participación de técnicos, profesionales y otros colectivos, así como representantes de los grupos municipales, siendo ésta una mesa plural en la que todos sus participantes concurren en igualdad de condiciones.”*

- Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Desarrollo Urbano**, de 20 de febrero de 2025.

.../...

Sometida a votación esta moción, **QUEDA RECHAZADA** al resultar seis (6) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Socialista, Vecinos por Majadahonda y Más Madrid-Izquierda Unida y diecinueve (19) votos en contra correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Vox Majadahonda.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº1600/2024, de 30 de abril, del Concejales Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº  
EL CONCEJAL DELEGADO  
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,  
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN  
ELECTRÓNICA,  
RÉGIMEN JURÍDICO Y  
CONTRATACIÓN PÚBLICA